





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de abril de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2016-0167, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

identificado con el DUI número

en la que solicita la información siguiente:

"Número determinado global de gestiones / escrituraciones desde 2000 hasta la fecha, para los municipios de Candelaria de la Frontera, Masahuat, Metapán, San Antonio Pajonal, Santa Rosa Guachipilín y Santiago de la Frontera del departamento de Santa Ana y del departamento de Chalatenango de los municipios de Cítala, La Palma y San Ignacio".

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE**:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez

Oficial de Información



DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales